

diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 22 de marzo de 2006.—El Comisario de Aguas, P.A. El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Pérez Tribaldos.

**16.270/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos, expediente sancionador número 2497/05 a don Manuel Pérez Ramírez Arellano.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador número 2497/05, incoado por Detracción No Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Daimiel (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Manuel Pérez Ramírez Arellano con DNI: 5.517.108. Fecha de la denuncia: 10/08/05. De conformidad con lo previsto en el Artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 22 de marzo de 2006.—El Comisario de Aguas, P.A. El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

**16.296/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del pliego de cargos, expediente sancionador número 2598/05 a don Antonio Guzmán Prado.**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, formulado en expediente sancionador 2598/05, incoado por Incumplimiento del Régimen de Explotación del Acuífero Mancha Occidental, en el Término Municipal de Daimiel (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Antonio Guzmán Prado con DNI: 5.527.044. Fecha de la Denuncia: 08/08/05. De conformidad con lo previsto en el Artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número de expediente de que se trata, con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 22 de marzo de 2006.—El Comisario de Aguas, P.A. El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

**16.308/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre notificación de resolución del recurso de reposición número R5/278 (Servicio de Régimen Jurídico), interpuesto por don Santiago Jiménez San Frutos, contra acto de este organismo recaído en expediente sancionador D-26962.IP6/14.**

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previs-

tos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a Buildmadrid Internacional, S. L. el acto siguiente:

«Declarar desestimado el recurso de reposición interpuesto por don Santiago Jiménez San Frutos, frente a la resolución de esta Confederación de fecha 28 de marzo de 2005. Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución definitiva en la vía administrativa, puede ser recurrida ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.»

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Secretaría General de este Organismo, sita en Avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid.

Madrid, 24 de marzo de 2006.—La Secretaria General, Gemma Pocino Campayo.

**17.507/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativo a información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto de «Adecuación ambiental y social en el entorno de Torrecampo (Córdoba)».**

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 17 de marzo de 2006, fue autorizada la incoación del expediente de información Pública de Estudio de impacto ambiental del Proyecto «Adecuación Ambiental y social en el entorno de Torrecampo (Córdoba)».

El objeto del proyecto es la conservación y mejora del paisaje, compatibilizando la conservación del medio natural con el uso público ordenado.

Para la consecución de tales objetivos, se ha proyectado una serie de actuaciones mediante la adecuación ambiental y recreativa en el entorno de la ermita de la Virgen de las Veredas, la construcción de un aula de la naturaleza y la construcción de un badén inundable en el arroyo Lancharejo.

Primeramente, la adecuación ambiental en el entorno de la ermita de la Virgen de las Veredas se llevará a cabo mediante la estabilización de un tramo del río Guadama a su paso por la citada ermita. Este talud presenta problemas de estabilidad, debido a la ausencia de vegetación ribereña en este tramo. Así, cuando se produce una avenida se provoca una erosión excesiva en el talud, originándose la pérdida de suelo y el incremento de arrastres de sedimentos. De acuerdo con estos objetivos se ha proyectado las siguientes obras:

Se procederá a la protección de la margen izquierda mediante la colocación de una escollera de 100 metros de longitud. Previo a la colocación de la escollera se realizará el movimiento de tierras necesario, para dar al talud una pendiente homogénea, obteniéndose unos volúmenes de 1.100 metros cúbicos, el material sobrante será llevado a vertedero. Posteriormente se colocará un manto de escollera de roca machacada, con un espesor que variará entre 30 y 60 centímetros.

Una vez instalada la escollera, se colocarán estaquillas intercaladas en la escollera de Sauce blanco (Salix alba), y sobre la parte superior del talud se plantarán tanto especies arbóreas, chopos (Populus nigra) como especies arbustivas, adelfas (Nerium oleander).

Con el objeto de mejorar tanto el valor ecológico como el valor paisajístico del entorno de la ermita de la Virgen de las Veredas se plantarán especies arbóreas, olmos (Ulmus minor), chopos (Populus nigra) o álamos blancos (Populus alba). Conjuntamente se dotará a la zona con mobiliario urbano y carteles informativos.

En las proximidades de la ermita de la Virgen de las Veredas se llevará a cabo la construcción de un aula de la naturaleza, con el fin de potenciar el conocimiento del entorno entre los visitantes y fomentar el valor de la conservación de los espacios naturales.

Se trata de una construcción aislada de forma rectangular, con un tamaño aproximado de 100 metros cuadrados construidos en baja planta, y un mirador en la planta de cubierta, al que se accede mediante una escalera exterior.

El aula cuenta con una sola sala de usos múltiples, de 76,41 metros cuadrados útiles, para realizar proyecciones, exposiciones, etc.

La última obra proyectada atiende a la construcción de un badén inundable de 9,8 metros de largo y 5 metros de ancho, formado por 8 caños de 0,8 metros de diámetro interior. Esta obra responde al mal estado de la estructura existente. Previamente a la construcción de la obra será necesario la demolición y retirada de la estructura existente, con la demolición de la losa de hormigón, cuya anchura resulta insuficiente y presenta un estado muy deteriorado de los caños de evacuación.

Aguas abajo, en todo el ancho de los caños y en una longitud de 1,5 metros, se instalará una escollera para disminuir el posible descalzado de la estructura.

El estudio de Impacto Ambiental, ha sido redactado siguiendo la normativa de evaluación de impacto ambiental, establecida en el Real Decreto legislativo 1302/1986, y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1131/1988, y la posterior Ley 6/2001. Este Estudio contempla el conjunto de las actuaciones previstas en el Proyecto de Adecuación Ambiental y Social en el entorno de Torrecampo (Córdoba), y está formado por la siguiente documentación:

La descripción del proyecto y sus acciones.

Estudio de alternativas y justificación de la solución adoptada.

El inventario ambiental de la zona afectada por el Proyecto.

La identificación, caracterización y valoración de los impactos.

La propuesta de medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos, y el plan de vigilancia ambiental.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto legislativo 1302/1986, se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de «Adecuación Ambiental y Social en el entorno de Torrecampo (Córdoba)», por el plazo de 30 días hábiles, contando a partir de la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, el citado Estudio de Impacto Ambiental estará expuesto en los locales de esta Confederación en Mérida (Badajoz), C/ Octavio Augusto s/n.

Badajoz, 29 de marzo de 2006.—El Director técnico, José Martínez Jiménez.

## COMUNIDAD VALENCIANA

**16.453/06. Resolución de 21 de marzo de 2006, de la Dirección General de Transportes, Puertos y Costas, relativa a la información pública del «Proyecto básico de vía ciclista de unión de las Vías Verdes de Ojos Negros y Vía Xurra, tramo Algimia de Alfara-Sagunto».**

Por Resolución de fecha 21 de marzo de 2006, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003, acordó someter el «Proyecto básico de vía ciclista de unión de las Vías Verdes de Ojos Negros y Vía Xurra, tramo Algimia de Alfara-Sagunto», al trámite de información pública establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Objeto de la Información pública: Formular las observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación del Impacto Ambiental y sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

Publicación: B.O.E. y D.O.G.V.

Plazo: Treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el B.O.E.

Lugar de información al público: Locales de la Consejería de Infraestructuras y Transporte de Avda. Blasco Ibáñez, n.º 50, de Valencia.

Valencia, 21 de marzo de 2006.—El Director general de Transportes, Puertos y Costas, Vicente Dómine Redondo.